



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

210

PARA: ANGELICA MARIA ANGARITA SERRANO
Despacho Alcaldía Local de La Candelaria

DE: DIRECCION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL

ASUNTO: Solicitud de información Proposición 404 – 2026

Apreciado(a) Alcalde (sa) Cordial Saludo:

En atención a la proposición 404 del 2026 **¿Cómo avanza la estrategia ‘Bogotá Camina Étnica’ en los territorios del Distrito Capital?’** presentada por el Concejal Óscar Fernando Bastidas Jacanamijoy, Concejal Vocero de la Bancada del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS se realiza traslado por competencia de los numerales 7, 8 y 9 con el fin de que sea analizada y se genere respuesta a las siguientes solicitudes.

Estas se enmarcan en la línea de inversión diferencial étnica para el cumplimiento del artículo 218 del Plan Distrital de Desarrollo, incorporada en los Planes de Desarrollo Local y en los planes de acción de los CONPES Distritales 37, 38, 39 y 40. Dicho lo anterior se adjunta documento en Excel denominado **Anexo 1. Línea Diferencial Étnica FDL - Vigencia 2025** para ser diligenciada teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

7). Sírvase, relacionar un directorio de los datos de los profesionales (funcionarios y contratistas) encargados del seguimiento de la Línea Diferencial Étnica en los Fondos de Desarrollo Local de las 19 localidades de Bogotá. Discriminé y amplíe en su respuesta por vigencias 2024, 2025 y 2026 (o lo disponible a la fecha):

- Nombre completo del funcionario o contratista.
- Correo electrónico
- Pertenencia étnica
- Fecha de inicio del vínculo laboral/contrato.
- Fecha final o vigencia de la resolución/contrato.
- Número de contrato o vinculación planta (denominación cargo)
- Link SECOP II (Contratistas)
- Honorarios o valor mensual/anual del contrato.

Por favor diligenciar la información en el Anexo Proposición 404: Pregunta 7 Columna A - K

8) Liste todas las actividades realizadas con comunidades étnicas que se han desarrollado en el distrito desde el 2024 a la fecha, incluidas las de la Línea Diferencial étnica en los Fondos de Desarrollo Local,



indicando por cada una: entidad/sector responsable, responsable del evento, valor asignado, girado y ejecutado. Desagregue por año (2024, 2025, 2026 parcial) y por localidad cuando corresponda.

Por favor diligenciar la información en el Anexo Proposición 404: Pregunta 8 Columnas A – G

9). Anexe los contratos adjudicados y procesos SECOP II de los proyectos ejecutados de la Línea Diferencial y Metas Indígenas en los Fondos de Desarrollo Local de las diecinueve (19) localidades.

Por favor diligenciar la información en el Anexo Proposición 404: Pregunta 9 – Columnas A – E

NOTA: Es fundamental completar la información sin añadir, eliminar o modificar las columnas ni alterar el orden. Además, se debe utilizar exclusivamente la tabla anexa, sin cambiar el formato a Word o PDF, y debe entregarse en un archivo editable.

Teniendo en cuenta los lineamientos anteriormente expuestos, agradezco allegar la respuesta e informando el diligenciamiento de las matrices diligenciadas, el día **6 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.**, mediante el aplicativo Orfeo, notificando simultáneamente, a los correos electrónicos: direccion.asuntoslocales@gobiernobogota.gov.co, rubi.castillo@gobiernobogota.gov.co y egna.marquez@gobiernobogota.gov.co con el asunto: **Localidad y Respuesta PP 404 - 2026**

Cordialmente,

DIANA ALEJANDRA PARADA PRIETO

Directora para la Gestión del Desarrollo Local

Anexo 1. Línea Diferencial Étnica FDL - Vigencia 2025

Anexo 2. Proposición 404 -2026

Elaboró: Rubí Castillo – Profesional DGDL

Egna Márquez – Profesional DGDL

Revisó: Mónica Cortés- Profesional DGDL

Aprobó: Diana León- Profesional DGDL